

Com.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 192 -2016-D-HH-IGSS



RESOLUCION DIRECTORAL

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD Hospital de Huaycan	
El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que soy fe.	
12 JUL 2016	
<i>Jasmina J. Cruces Llerena</i>	
Sec. JASMINA J. CRUCES LLERENA FEDATARIO	
REG N°.....	Folio.....

Huaycán, 01 JUL 2016

VISTO:

El Memorandum N° 259-2016-D-HH/IGSS, sobre termino y asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, en cuyo Artículo 11° Inc. b) y c), se establece las atribuciones y responsabilidades del Director, siendo esta la de organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos y expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, el mismo que en su Artículo 74° y 75° establece que, la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúa teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento de la Ley N° 1057, en su Artículo 11°, establece que el personal bajo este régimen, pueden ejercer la suplencia, encargar o asignar funciones distintas al objeto de su contratación, así como conformar comisiones temporales por encargos en la entidad contratante, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato o quedar sujetos a las acciones administrativas de desplazamiento



de personal: Inc. a) (...) empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 048-2016-D-HH-IGSS, se asignó al Q. F. Milagros Dolores NOLAZCO ARANDA, las funciones del cargo de Coordinador del Área de Farmacia del Servicio de Apoyo al Tratamiento del Hospital de Huaycán, el mismo que se da termino con Memorándum N° 259-2016-D-HH/IGSS, así como se asigna dichas funciones a la servidora Q. F. Cecilia AYALA MATTA, decisión administrativa que busca fortalecer la operatividad del servicio, acorde a las necesidades del Hospital;

Contando con la aprobación de la Unidad de Administración, visación de la Coordinación del Área de Personal y la Oficina de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán y Resolución Jefatural N° 214-2016/IGSS;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR TERMINO a la asignación de funciones del Q.F. Milagros Dolores NOLAZCO ARANDA del cargo de Coordinador del Área de Farmacia del Servicio de Apoyo al Tratamiento del Hospital de Huaycán, dispuesto mediante Resolución Directoral N° 048-2016-D-HH-IGSS, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la entidad y solicitando proceda a la entrega del cargo a la servidora cuyas funciones se asignan, conforme a Ley.



ARTICULO 2°.- ASIGNAR a la servidora Q. F. Cecilia Arcelly AYALA MATTA, hasta que se dicte disposición en contrario, las funciones de **Coordinador del Área de Farmacia** del Servicio de Apoyo al Tratamiento del Hospital de Huaycán, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO 3°.- DISPONER que el Área de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución directoral en la página web del Hospital.



ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento e interesados conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

- JLSV/yhf
 Dirección.
 U. Administración.
 Asesoría Legal.
 C.A. Personal.
 Interesados.
 Archivo.

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

Dr. Jorge Luis Sanchez Veintimilla
C.M.P. 29586
DIRECTOR

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Hospital de Huaycán	
El fedatario que suscribe certifica que el presente documento es un original o su copia es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que se remite en caso necesario de lo que soy fe.	
12 JUL 2016	
<i>J. Cruz</i>	
Sec. JASMINA J. CRUCES LLERENA FEDATARIO	
REG N°.....	Folio.....